

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.2. CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPTE. 5-2020 DE CRÉD. EXTRAORDINARIO RD LEY 11/2020

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la convalidación de Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020, por la que se aprueba el expediente de modificaciones de crédito número 5/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios.

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 8 de abril de 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 9 de abril de 2020.

A continuación, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la convalidación de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020, por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito número 5/2020, por créditos extraordinarios, cuyo texto es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 5/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en la política de gasto 23 y de conformidad con la siguiente legislación aplicable:

- Art. 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Art 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Disposición Adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la normativa presupuestaria de haciendas locales.
- Capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
Secretario General
09/04/2020
Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
Alcalde
09/04/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	cb13f3e64e3642e68e112c0abab119b5001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 5/2020 de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Concepto	Importe
800-23119-41000	IMSSE EMERGENCIA COVID-19 TRANSFERENCIAS OO.AA.	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

INGRESOS

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución al Pleno municipal al objeto su convalidación, siendo preciso el voto favorable de mayoría simple, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

TERCERO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la convalidación del Pleno de la corporación, haciendo referencia a la normativa aplicable, y a su resumen por capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	C. EXTRAORDINARIOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUMENTOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

CUARTO: Comunicar al Instituto Municipal de Servicios Sociales la presente resolución al objeto de que proceda a la tramitación de expediente de modificación de crédito por generación de créditos acorde con su propuesta.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 09/04/2020 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 09/04/2020 Secretario General



Elda, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

Director Área Gerencia

Concejal de Hacienda

Fdo.: Aniceto Pérez Soler

Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	09/04/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	09/04/2020	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb13f3e64e3642e68e112c0abab119b5001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

